

**NAUCALPAN**  
DE JUÁREZ

# **GACETA MUNICIPAL**

## **periódico oficial**

---

Año 1 | Gaceta No.10 | 25 de febrero de 2022

**Angélica Moya Marín**  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**

*A su población hace saber:*

*El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de las reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.*

# Contenido

	Página
1. Acuerdos de Cabildo 2022-2024.	4
2. Publicación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de Naucalpan de Juárez, México, en términos de lo ordenado por el artículo 351, segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios	19
3. Acuerdo OAP-01-E-2022-022 adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan. (O.A.P.A.S.), Administración 2022-2024, de fecha 25 de febrero del año en curso, "Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022".	24
4. Presupuesto del Sistema Municipal DIF Naucalpan.	27
5. Tabulador de Sueldos del Sistema Municipal DIF Naucalpan	34
6. Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2022.	35
7. Convocatoria para la Designación del Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez.	40

**Sumario de Acuerdos 25 de febrero de 2022**

No.	Sesión	Acuerdo	Aprobación	Página
I	<b>Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Séptima  (25/febrero/2022)</b>	<b>Acuerdo Número 49</b> Acuerdo con carácter de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Naucalpan de Juárez, México.	<b>Unanimidad</b>	<b>5</b>

## 1. Acuerdos de Cabildo 2022-2024

### I. QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA SÉPTIMA DEL 25 DE FEBRERO DE 2022

**Angélica Moya Marín,**  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**

**A su población hace saber:**

#### **Acuerdo Número 49**



El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero y 31 fracciones I, XIX párrafo tercero y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 291, 293 y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 46 fracción VI del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el **“Acuerdo con carácter de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Naucalpan de Juárez, México”**; en los siguientes términos:

#### **Acuerdo con carácter de Presupuesto de Egresos**

**Primero.-** Se aprueba el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, del municipio de Naucalpan de Juárez, México, por la cantidad de **\$4,330,834,891.24 (Cuatro mil trescientos treinta millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y un pesos 24/100 m.n.)**, conforme a la siguiente carátula:

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ		SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022		
		ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO		
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL				
PbRM 03b		CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
				DEFINITIVO
ENTE PÚBLICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ		NO.	097
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	4,546,176,477.14	4,120,513,201.37	4,330,834,891.24
8110 4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,546,176,477.14	4,120,513,201.37	4,330,834,891.24
8110 4100	Ingresos de Gestión	1,346,730,378.77	1,298,641,059.59	1,347,270,805.21
8110 4110	Impuestos	1,026,741,913.84	1,062,498,804.47	1,094,373,768.61
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
8110 4120	Social	0.00	0.00	0.00
8110 4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
8110 4140	Derechos	276,575,919.58	218,707,511.28	225,268,736.61
8110 4150	Productos	25,303,272.72	-80,009.17	9,588,104.38
8110 4160	Aprovechamientos	18,109,272.63	17,514,753.01	18,040,195.61
8110 4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
8110 4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal,	3,199,446,098.37	2,821,872,141.78	2,983,564,086.03
8110 4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colabo	3,128,196,098.37	2,821,872,141.78	2,983,564,086.03
8110 4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil	71,250,000.00	0.00	-
8110 4300	Otros Ingresos y Beneficios	-	0.00	0.00
8110 4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
8110 4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
8110 4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescen	0.00	0.00	0.00
8110 4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
8110 4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
8110 4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

**Segundo.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, del municipio de Naucalpan de Juárez, México, por la cantidad de **\$4,330,834,891.24 (Cuatro mil trescientos treinta millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y un pesos 24/100 m.n.)**, conforme a la siguiente carátula:

		H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ		SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022	
				ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO	
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL					
PbRM 04d		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS			
DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
				DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO		NAUCALPAN DE JUÁREZ		No. 097	
CAPÍTULO		CONCEPTO		AUTORIZADO 2021	
				EJERCIDO 2021	
				PRESUPUESTADO 2022	
8210		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		4,546,176,477.14	
				5,132,195,658.71	
				4,330,834,891.24	
8211	1000	SERVICIOS PERSONALES		2,038,875,293.15	
				2,905,232,136.72	
				2,726,676,543.71	
8211	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		273,197,407.18	
				122,145,362.64	
				138,432,804.07	
8211	3000	SERVICIOS GENERALES		657,016,807.55	
				472,095,854.44	
				397,492,374.97	
8212	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		614,620,062.81	
				906,975,245.43	
				648,217,925.72	
8215	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		126,631,511.07	
				8,821,965.74	
				4,312,284.54	
8216	6000	INVERSIÓN PÚBLICA		279,701,921.48	
				110,708,865.95	
				185,375,350.04	
8217	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		-	
				-	
				-	
8213	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		-	
				-	
				-	
8214	9000	DEUDA PÚBLICA		556,133,473.90	
				606,216,227.79	
				230,327,608.19	

**Tercero.-** Se aprueba el tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal 2022, del municipio de Naucalpan de Juárez, México, por la cantidad de **\$2,726,676,543.71 (Dos mil setecientos veintiséis millones seiscientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos 71/100 m.n.)**, conforme a las siguientes caratulas:

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO		SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022										ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO					
PBRM 05		TABULADOR DE SUELDOS										PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL			DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
ENTE PÚBLICO:		NAUCALPAN DE JUÁREZ										No.			097		
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORÍA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIONES	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO DE EVENTUALES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL		
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL												
PRESIDENTE MUNICIPAL	GC133	1	1	0	0	1,847,824.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,578.78	0.00	25,664.23	2,181,459.49		
SINDICO	GC132	2	2	0	0	2,677,487.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	446,244.60	0.00	37,187.05	3,160,899.25		
REGIDOR	GC131	12	12	0	0	14,956,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,392,800.00	0.00	199,400.00	16,949,000.00		
COMISARIO	FC001	1	1	0	0	0.00	2,756,915.76	0.00	0.00	0.00	0.00	459,485.96	0.00	38,290.50	3,254,692.22		
DIRECTOR (A) A	FD001	12	12	0	0	0.00	17,810,262.24	0.00	0.00	0.00	0.00	2,968,377.04	0.00	247,364.75	21,026,004.03		
DIRECTOR (A) B	FD002	7	7	0	0	0.00	9,116,592.24	0.00	0.00	0.00	3,060.00	1,519,432.04	0.00	126,619.34	10,765,703.62		
DIRECTOR (A) C	FD003	3	3	0	0	0.00	3,377,435.52	0.00	0.00	0.00	0.00	563,905.52	0.00	46,908.83	3,987,250.27		
SUBSECRETARIO/SUBCONTRALOR/SUBTES CMTRO	FS001	6	6	0	0	0.00	6,235,459.84	0.00	0.00	0.00	0.00	1,493,576.64	0.00	86,464.72	7,849,501.20		
SUBDIRECTOR (A) A	FS002	23	23	0	0	0.00	21,554,636.96	0.00	0.00	0.00	0.00	3,594,116.16	0.00	299,509.68	25,458,322.80		
SUBDIRECTOR (A) B	FS003	44	44	0	0	0.00	34,888,036.64	0.00	0.00	0.00	3,672.00	5,811,339.44	0.00	484,278.29	41,167,326.37		
SUBDIRECTOR (A) C	FS004	2	2	0	0	0.00	1,460,504.40	0.00	0.00	0.00	0.00	243,417.40	0.00	20,284.74	1,724,206.58		
SUBDIRECTOR (A) A	FS005	1	1	0	0	0.00	898,302.72	0.00	0.00	0.00	0.00	146,717.12	0.00	12,226.43	1,039,246.27		
JEFE (A) DE DEPTO A	FA001	47	47	0	0	0.00	29,449,288.80	0.00	0.00	0.00	3,672.00	4,908,214.80	0.00	405,017.90	34,770,193.50		
JEFE (A) DE DEPTO B	FA002	141	141	0	0	0.00	73,730,133.68	0.00	0.00	0.00	2,448.00	12,268,355.28	0.00	1,024,029.61	87,044,964.57		
JEFE (A) DE DEPTO C	FA003	37	37	0	0	0.00	15,851,593.60	0.00	0.00	0.00	2,448.00	2,641,930.60	0.00	220,160.88	18,715,123.08		
ASESOR GENERAL DEL SUITEYM	SIN01	1	0	1	0	0.00	1,285,477.00	0.00	0.00	0.00	168,268.44	321,369.43	0.00	108,587.16	1,883,702.73		
ASESOR SINDICAL A	SIN02	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
ASESOR GENERAL A	SIN03	2	0	2	0	0.00	2,578,955.41	0.00	0.00	0.00	363,504.61	642,738.65	0.00	217,174.31	3,794,373.18		
ASESOR SINDICAL B	SIN04	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
ASESOR GENERAL B	SIN05	2	0	2	0	0.00	2,382,807.20	0.00	0.00	0.00	341,805.25	595,576.60	0.00	201,238.78	3,520,929.84		
ASESOR SINDICAL C	SIN06	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
ASESOR GENERAL C	SIN07	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
SUPERVISOR OPERATIVO AA	SIN08	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO AA	SIN09	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
ASESOR LABORAL AA	SIN10	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
SUPERVISOR OPERATIVO BB	SIN11	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO BB	SIN12	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
ASESOR JURIDICO A	SIN13	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
ASESOR LABORAL A	SIN14	3	0	3	0	0.00	2,782,938.82	0.00	0.00	0.00	444,355.18	695,734.70	0.00	235,081.03	4,158,109.73		
SUPERVISOR OPERATIVO CC	SIN15	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO CC	SIN16	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
ASESOR LABORAL BB	SIN17	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
SUPERVISOR OPERATIVO A	SIN18	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO A	SIN19	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
ASESOR LABORAL B	SIN20	5	0	5	0	0.00	6,782,751.11	0.00	0.00	217,527.00	1,143,815.15	1,695,687.78	0.00	572,954.06	10,412,735.09		
SUPERVISOR OPERATIVO B	SIN21	1	0	1	0	0.00	666,621.40	0.00	0.00	48,189.80	123,144.42	166,655.35	0.00	56,910.99	1,060,921.16		
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO B	SIN22	2	0	2	0	0.00	1,333,242.79	0.00	0.00	244,214.40	333,310.70	0.00	112,621.58	2,023,389.87			
ASESOR LABORAL CC	SIN23	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
SUPERVISOR OPERATIVO C	SIN24	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO C	SIN25	3	0	3	0	0.00	1,738,811.34	0.00	0.00	50,682.72	332,701.52	434,702.84	0.00	146,881.26	2,703,779.68		
ASESOR LABORAL C	SIN26	16	0	16	0	0.00	9,273,660.48	0.00	0.00	148,143.12	1,793,078.08	2,318,435.12	0.00	783,366.71	14,316,663.51		
COORD. GRAL. OPERATIVO AA	SIN27	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
COORD. GRAL. ADMINISTRATIVO AA	SIN28	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
COORD. GRAL. OPERATIVO BB	SIN29	2	0	2	0	0.00	995,200.05	0.00	0.00	0.00	211,836.65	246,300.01	0.00	83,222.04	1,526,558.95		
COORD. GRAL. ADMINISTRATIVO BB	SIN30	2	0	2	0	0.00	995,200.05	0.00	0.00	33,474.40	213,911.29	246,300.01	0.00	83,222.04	1,562,107.99		
COORD. GRAL. OPERATIVO CC	SIN31	10	0	10	0	0.00	4,490,982.72	0.00	0.00	305,783.16	1,033,971.25	1,122,745.68	0.00	379,363.29	7,002,846.10		
COORD. GRAL. ADMINISTRATIVO CC	SIN32	5	0	5	0	0.00	2,245,491.36	0.00	0.00	147,892.76	503,948.40	561,372.84	0.00	189,681.65	3,448,467.01		
COORD. GENERAL ADMINISTRATIVO A	SIN33	180	0	180	0	0.00	73,007,373.60	0.00	210,000.00	3,207,073.88	17,475,459.40	18,251,843.40	0.00	6,167,095.09	116,918,844.57		
COORD. GENERAL OPERATIVO A	SIN34	37	0	37	0	0.00	15,007,071.24	0.00	0.00	571,006.92	3,608,104.66	3,751,767.81	0.00	1,267,640.66	24,205,631.29		
COORD. GENERAL ADMINISTRATIVO B	SIN35	135	0	135	0	0.00	48,670,713.00	0.00	0.00	854,698.56	12,465,138.45	12,167,678.25	0.00	4,111,323.28	78,273,551.54		
COORD. GENERAL OPERATIVO B	SIN36	15	0	15	0	0.00	5,407,857.00	0.00	0.00	25,074.96	1,388,917.23	1,351,864.25	0.00	456,813.70	8,638,627.14		
COORD. GENERAL ADMINISTRATIVO C	SIN37	162	0	162	0	0.00	51,107,766.70	0.00	0.00	1,035,251.40	14,258,945.07	12,776,941.67	0.00	4,317,186.63	83,488,091.46		
COORD. GENERAL OPERATIVO C	SIN38	34	0	34	0	0.00	10,716,304.90	0.00	0.00	963,110.88	3,014,038.11	2,681,576.23	0.00	906,074.61	18,251,104.93		
AYUDANTE EJECUTIVO A	SIN39	25	0	25	0	0.00	7,096,147.00	0.00	0.00	53,176.56	2,124,272.56	1,774,536.75	0.00	595,596.25	11,649,729.12		
COORDINADOR GRAL. A	SIN40	195	0	195	0	0.00	55,385,546.60	0.00	0.00	1,087,165.56	16,535,050.05	13,841,386.65	0.00	4,676,850.76	91,505,999.62		
AYUDANTE EJECUTIVO B	SIN41	28	0	28	0	0.00	6,623,492.42	0.00	0.00	323,510.04	2,275,954.41	1,655,873.86	0.00	558,501.38	11,438,335.11		
COORDINADOR GRAL. B	SIN42	226	0	226	0	0.00	53,463,070.21	0.00	0.00	635,791.68	18,088,038.56	13,365,267.55	0.00	4,515,975.40	90,067,144.40		



H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO		SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022		ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO											
PBRM 05 TABULADOR DE SUELDOS		PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022											
ENTE PÚBLICO: NAUCALPAN DE JUÁREZ															
No. 097															
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORÍA				SUELDO BASE	SUELDOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIONES	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO DE EVENTUALES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL	DIETAS									
AYUDANTE EJECUTIVO C	SIN43	16	0	16	0	0.00	3,028,245.70	0.00	0.00	327,602.64	1,141,551.72	757,061.42	0.00	255,802.64	5,510,264.12
COORDINADOR GRAL. C	SIN44	214	0	214	0	0.00	40,592,795.18	0.00	0.00	316,432.56	16,224,902.31	10,125,696.55	0.00	3,421,360.36	70,591,177.96
JEFE DE SECCION A	SIN45	11	0	11	0	0.00	2,081,918.92	0.00	0.00	16,842.24	841,215.64	520,479.73	0.00	175,864.32	3,636,320.84
JEFE DE SECCION B	SIN46	4	0	4	0	0.00	719,253.36	0.00	0.00	7,200.00	303,133.75	179,813.34	0.00	60,756.63	1,270,157.38
COORDINADOR A	SIN47	177	0	177	0	0.00	31,826,961.18	0.00	0.00	269,151.12	13,230,224.38	7,556,740.29	0.00	2,688,494.14	55,971,571.12
SECRETARIA ELEC. A	SIN48	1	0	1	0	0.00	179,813.34	0.00	0.00	0.00	77,857.88	44,953.34	0.00	15,189.23	317,813.78
JEFE DE SECTOR A	SIN49	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINADOR B	SIN50	211	0	211	0	0.00	35,540,284.10	0.00	0.00	261,686.16	15,567,797.87	8,985,071.03	0.00	3,035,955.67	63,790,794.82
SECRETARIA ELEC. B	SIN51	1	0	1	0	0.00	170,333.10	0.00	0.00	0.00	83,199.27	42,583.28	0.00	14,388.42	310,504.05
JEFE DE SECTOR B	SIN52	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JEFE DE SECCION C	SIN53	1	0	1	0	0.00	162,423.83	0.00	0.00	0.00	76,240.17	40,605.96	0.00	13,720.30	292,990.26
COORDINADOR C	SIN54	294	0	294	0	0.00	47,752,605.43	0.00	0.00	410,160.72	21,343,436.00	11,938,151.36	0.00	4,033,768.70	85,478,122.21
SECRETARIA ELEC. C	SIN55	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OPERADOR ESPEC. A	SIN56	3	0	3	0	0.00	487,271.48	0.00	0.00	0.00	222,487.20	121,817.87	0.00	41,160.91	872,747.46
ENCARGADO DE AREA A	SIN57	300	0	300	0	0.00	45,866,293.20	0.00	0.00	278,041.44	21,464,560.28	11,466,573.30	0.00	3,874,427.71	82,949,895.93
SECRETARIA A	SIN58	2	0	2	0	0.00	305,775.29	0.00	0.00	0.00	154,854.97	76,443.82	0.00	25,829.52	562,903.60
ENCARGADO DE AREA B	SIN59	328	0	328	0	0.00	47,000,846.59	0.00	0.00	561,422.04	22,701,961.90	11,750,211.65	0.00	3,970,265.96	85,984,708.14
INSPECTOR A	SIN60	3	0	3	0	0.00	428,885.79	0.00	0.00	4,224.00	210,712.11	107,471.45	0.00	36,313.41	788,606.76
SECRETARIA B	SIN61	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OPERADOR ESPEC. B	SIN62	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ENCARGADO DE AREA C	SIN63	220	0	220	0	0.00	29,436,533.78	0.00	0.00	15,728.64	14,584,486.91	7,359,133.45	0.00	2,486,569.42	53,882,452.21
SECRETARIA C	SIN64	2	0	2	0	0.00	267,518.16	0.00	0.00	0.00	134,700.49	66,879.54	0.00	22,597.85	491,696.04
SUPERVISOR A	SIN65	3	0	3	0	0.00	401,277.24	0.00	0.00	302.16	195,827.41	100,319.31	0.00	33,896.78	731,622.90
JEFE DE OFICINA B	SIN66	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INSPECTOR B	SIN67	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA AUXILIAR A	SIN68	2	0	2	0	0.00	248,445.79	0.00	0.00	8,787.12	122,554.03	62,111.45	0.00	20,986.77	462,885.16
AUX. ADMINISTRATIVO A	SIN69	194	0	194	0	0.00	24,099,241.82	0.00	0.00	364,115.84	12,225,874.91	6,024,810.46	0.00	2,035,716.51	44,749,759.34
OPERADOR ESPEC. C	SIN70	5	0	5	0	0.00	621,114.48	0.00	0.00	0.00	338,538.90	155,278.62	0.00	52,466.92	1,167,988.92
AUX. ADMINISTRATIVO B	SIN71	128	0	128	0	0.00	14,852,210.69	0.00	0.00	31,218.24	7,833,051.98	3,713,652.67	0.00	1,254,599.24	27,684,142.83
TECNICO A	SIN72	15	0	15	0	0.00	1,740,493.44	0.00	0.00	0.00	919,136.24	435,133.36	0.00	147,023.35	3,241,776.39
SERV. PROFESIONALES A	SIN73	3	0	3	0	0.00	326,390.15	0.00	0.00	0.00	186,786.41	81,597.54	0.00	27,570.90	622,345.00
AUX. ADMINISTRATIVO C	SIN74	10	0	10	0	0.00	1,087,967.16	0.00	0.00	2,291.52	637,833.93	271,991.79	0.00	91,903.00	2,091,987.41
OPERADOR A	SIN75	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AUX. DE SERVICIOS C	SIN76	142	0	142	0	0.00	15,488,133.67	0.00	0.00	7,322.64	8,400,059.26	3,862,282.42	0.00	1,305,022.65	29,023,821.64
OF. ESPECIALIZADO A	SIN77	7	0	7	0	0.00	761,577.01	0.00	0.00	0.00	453,121.96	190,394.25	0.00	64,332.10	1,469,425.33
AUX. DE OFICINA C	SIN78	78	0	78	0	0.00	8,480,962.98	0.00	0.00	564,452.16	4,650,595.19	2,120,240.75	0.00	716,405.79	16,532,656.86
AUX. DE OFICINA C	SIN79	7	0	7	0	0.00	761,577.01	0.00	0.00	0.00	419,930.92	190,394.25	0.00	64,332.10	1,436,234.29
AUX. DE MANTENIMIENTO C	SIN80	3	0	3	0	0.00	326,390.15	0.00	0.00	0.00	176,414.21	81,597.54	0.00	27,570.90	611,972.80
BIBLIOTECARIO C	SIN81	4	0	4	0	0.00	435,186.86	0.00	0.00	0.00	237,293.39	108,796.72	0.00	36,761.20	818,038.17
CONSERJE C	SIN82	1	0	1	0	0.00	108,796.72	0.00	0.00	0.00	60,879.18	27,189.18	0.00	9,190.30	206,065.37
JEFE (A) DE OFICINA A	CAJ01	87	87	0	0	0.00	29,161,416.00	0.00	0.00	0.00	1,224.00	3,240,157.33	0.00	405,019.67	32,807,817.00
JEFE (A) DE OFICINA B	CB02	8	8	0	0	0.00	2,751,077.76	0.00	0.00	189,183.80	6,120.00	305,675.31	0.00	38,209.41	3,290,266.08
JEFE (A) DE OFICINA B	CB02	76	76	0	0	0.00	18,590,789.52	0.00	0.00	0.00	812.00	2,065,443.28	0.00	258,205.41	20,915,250.21
JEFE (A) DE OFICINA B	CB03	3	3	0	0	0.00	919,774.80	0.00	0.00	0.00	4,896.00	102,187.20	0.00	12,774.65	1,039,642.05
JEFE (A) DE OFICINA C	CC03	32	32	0	0	0.00	6,095,759.88	0.00	0.00	0.00	0.00	677,306.65	0.00	84,663.93	6,857,729.87
JEFE (A) DE OFICINA C	CC04	2	2	0	0	0.00	501,303.84	0.00	0.00	0.00	3,060.00	55,700.43	0.00	6,962.55	567,026.82
AYUDANTE EJECUTIVO A	CAV01	4	4	0	0	0.00	930,260.16	0.00	0.00	0.00	1,896.00	103,362.24	0.00	12,920.28	1,048,378.68
AYUDANTE EJECUTIVO B	CAV02	4	4	0	0	0.00	785,931.84	0.00	0.00	0.00	612.00	87,325.76	0.00	10,915.72	884,765.32
RECEPTOR (A)	CRP01	2	2	0	0	0.00	855,592.80	0.00	0.00	0.00	0.00	95,065.87	0.00	11,883.23	962,541.90
OFICIAL REG. CIVIL	COR01	2	2	0	0	0.00	392,965.92	0.00	0.00	0.00	0.00	43,682.88	0.00	5,457.86	442,086.66
OFICIAL REG. CIVIL	COR02	1	1	0	0	0.00	432,289.92	0.00	0.00	266.40	2,448.00	48,032.21	0.00	6,004.03	489,040.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	CAU01	29	29	0	0	0.00	4,486,697.76	0.00	0.00	0.00	0.00	498,521.97	0.00	62,315.25	5,047,534.98
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	CAU02	14	14	0	0	0.00	1,690,812.48	0.00	0.00	0.00	0.00	187,868.05	0.00	23,483.51	1,902,164.04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	CAU03	5	5	0	0	0.00	426,454.80	0.00	0.00	0.00	0.00	47,383.87	0.00	5,922.98	479,761.65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	CAU04	20	20	0	0	0.00	3,304,400.00	0.00	0.00	0.00	11,628.00	144,933.33	0.00	18,116.67	1,479,078.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	CAU05	7	7	0	0	0.00	607,844.16	0.00	0.00	8,683.44	6,120.00	67,538.24	0.00	8,442.28	698,628.12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	CAU06	1	1	0	0	0.00	124,318.80	0.00	0.00	0.00	0.00	13,813.20	0.00	1,726.65	139,858.65

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO		SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022										ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO													
PBRM 05		TABULADOR DE SUELDOS										PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL										DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
ENTE PÚBLICO:		NAUCALPAN DE JUÁREZ																				No. 097			
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORÍA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIONES	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO DE EVENTUALES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL										
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL																				
AUXILIAR REGIDOR A	CR401	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR REGIDOR B	CR402	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR REGIDOR C	CR403	1	1	0	0	0.00	522,908.88	0.00	0.00	0.00	0.00	58,100.99	0.00	7,262.62	588,272.49										
AUXILIAR REGIDOR D	CR404	1	1	0	0	0.00	493,684.32	0.00	0.00	0.00	0.00	54,853.81	0.00	6,856.73	555,394.86										
AUXILIAR REGIDOR E	CR405	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR REGIDOR F	CR406	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR REGIDOR G	CR407	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR REGIDOR H	CR408	84	84	0	0	0.00	36,426,049.36	0.00	0.00	53,306.76	0.00	2,936,227.71	0.00	367,028.46	29,782,612.29										
AUXILIAR REGIDOR I	CR409	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR REGIDOR J	CR410	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR REGIDOR K	CR411	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR REGIDOR L	CR412	2	2	0	0	0.00	453,148.28	0.00	0.00	0.00	0.00	50,349.92	0.00	6,293.74	509,791.94										
AUXILIAR REGIDOR M	CR413	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR REGIDOR N	CR414	2	2	0	0	0.00	380,985.12	0.00	0.00	0.00	0.00	42,391.68	0.00	5,291.46	428,668.26										
AUXILIAR REGIDOR O	CR415	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR REGIDOR P	CR416	2	2	0	0	0.00	309,423.68	0.00	0.00	0.00	0.00	34,380.85	0.00	4,287.61	348,105.14										
AUXILIAR REGIDOR Q	CR417	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR REGIDOR R	CR418	1	1	0	0	0.00	120,772.32	0.00	0.00	0.00	0.00	13,419.15	0.00	1,677.39	135,868.86										
AUXILIAR REGIDOR S	CR419	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR REGIDOR T	CR420	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR REGIDOR U	CR421	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR REGIDOR V	CR422	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR SINDICATURA A	CS401	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR SINDICATURA B	CS402	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR SINDICATURA C	CS403	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR SINDICATURA D	CS404	13	13	0	0	0.00	4,357,454.40	0.00	0.00	0.00	0.00	494,161.60	0.00	60,520.20	4,902,136.20										
AUXILIAR SINDICATURA E	CS405	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR SINDICATURA F	CS406	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR SINDICATURA G	CS407	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR SINDICATURA H	CS408	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR SINDICATURA I	CS409	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR SINDICATURA J	CS410	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
ASESOR A	CA401	7	7	0	0	0.00	7,880,681.76	0.00	0.00	0.00	0.00	875,631.31	0.00	109,453.91	8,865,766.98										
ASESOR B	CA402	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
ASESOR C	CA403	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
ASESOR	CA404	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
VIGILANTE	CV401	45	45	0	0	0.00	4,346,591.20	0.00	0.00	0.00	0.00	485,176.80	0.00	60,647.10	4,912,415.10										
CAJERO (A)	LR001	133	133	0	0	0.00	25,395,510.48	0.00	0.00	0.00	0.00	2,815,056.72	0.00	351,882.09	28,502,449.29										
LIQUIDADOR (A)	LR002	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
AUXILIAR	LR003	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
OFICIAL	LR004	13	13	0	0	0.00	1,715,323.28	0.00	0.00	0.00	0.00	190,569.25	0.00	23,821.16	1,929,713.69										
TECNICO	LR005	18	18	0	0	0.00	1,794,471.36	0.00	0.00	0.00	0.00	192,719.04	0.00	24,089.88	1,991,280.28										
AYUDANTE A	LR006	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
CAJERO (A) B	LR007	11	11	0	0	0.00	1,328,495.52	0.00	0.00	0.00	0.00	147,610.61	0.00	18,451.33	1,494,557.46										
AUX. ADMINISTRATIVO B	LR008	3	3	0	0	0.00	260,504.64	0.00	0.00	8,983.44	0.00	28,944.96	0.00	3,618.12	301,751.16										
CAJERO (A) A	LR009	7	7	0	0	0.00	854,913.36	0.00	0.00	0.00	0.00	94,990.37	0.00	11,873.80	961,777.53										
AUX. ADMINISTRATIVO A	LR010	3	3	0	0	0.00	372,856.40	0.00	0.00	0.00	0.00	41,439.60	0.00	5,179.95	419,575.95										
AYUDANTE EJECUTIVO C	LR011	7	7	0	0	0.00	1,122,806.16	0.00	0.00	0.00	0.00	124,756.24	0.00	15,594.53	1,263,156.93										
AYUDANTE EJECUTIVO A	EVE01	28	0	0	28	0.00	0.00	2,460,407.04	0.00	1,018,856.88	9,792.00	0.00	279,378.56	34,172.32	3,796,606.80										
AYUDANTE EJECUTIVO B	EVE02	1	0	0	1	0.00	0.00	73,226.64	0.00	7,322.64	612.00	0.00	8,136.28	1,017.04	90,314.61										
JEFE DE SECCIÓN A	EVE03	2	0	0	2	0.00	0.00	136,416.00	0.00	2,008.80	3,060.00	0.00	15,157.33	1,894.67	158,536.80										
AYUDANTE EJECUTIVO C	EVE04	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00											
ENCARGADO DE ÁREA A	EVE05	1	0	0	1	0.00	0.00	65,220.00	0.00	37,814.88	612.00	0.00	7,246.67	905.83	111,799.38										
CONSERJE C	EVE06	6	0	0	6	0.00	0.00	391,320.00	0.00	0.00	612.00	0.00	43,480.00	5,435.00	440,847.00										
AUX. DE INTENDENCIA C	EVE07	4	0	0	4	0.00	0.00	260,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,986.67	3,623.33	293,490.00										
AUX. DE SERVICIOS C	EVE08	141	0	0	141	0.00	0.00	9,196,020.00	0.00	85,875.36	1,224.00	0.00	1,021,780.00	127,722.50	10,432,621.86										

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO		SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022										ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO					
PRM 06		TABULADOR DE SUELDOS										PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL			DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
ENTE PÚBLICO:		NAUCALPAN DE JUÁREZ										No.		097			
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORÍA				DIETAS	SUELDO BASE	SUELDOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIONES	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO DE EVENTUALES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL	
			COMPANIA	SINDICALIZADO	EVENTUAL												
AUX. DE MANTENIMIENTO C	EVE08	2	0	0	2	0.00	0.00	130,440.00	0.00	0.00	612.00	0.00	14,493.33	1,011.67	147,357.00		
BIBLIOTECARIO C	EVE10	4	0	0	4	0.00	0.00	260,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,986.67	3,623.33	293,490.00		
AUX. DE OFICINA C	EVE11	77	0	0	77	0.00	0.00	5,021,940.00	0.00	28,533.12	4,096.00	0.00	557,993.33	69,740.17	5,683,111.62		
INSPECTOR GENERAL	SC001	1	1	0	0	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	93,333.33	0.00	11,666.67	955,800.00		
INSPECTOR JEFE	SC002	1	1	0	0	0.00	608,697.12	0.00	0.00	60,869.76	12,024.00	67,633.01	0.00	8,454.13	757,078.02		
INSPECTOR JEFE	SC003	2	2	0	0	0.00	1,080,000.00	0.00	0.00	691.68	24,048.00	120,000.00	0.00	15,000.00	1,239,739.68		
SUBINSPECTOR	SC004	13	13	0	0	0.00	4,532,026.96	0.00	0.00	263,756.04	130,764.00	505,780.77	0.00	63,222.60	5,515,590.37		
OFICIAL	SC005	71	71	0	0	0.00	21,325,253.28	0.00	0.00	797,580.00	816,240.00	2,369,472.59	0.00	296,104.07	25,604,729.94		
INSPECTOR	SC006	1	1	0	0	0.00	283,538.64	0.00	0.00	0.00	9,576.00	31,504.29	0.00	3,938.04	328,556.97		
INSPECTOR JEFE	SC007	1	1	0	0	0.00	283,538.64	0.00	0.00	0.00	9,576.00	31,504.29	0.00	3,938.04	328,556.97		
SUBOFICIAL	SC008	23	23	0	0	0.00	5,789,624.40	0.00	0.00	167,642.40	270,372.00	643,291.60	0.00	80,411.45	6,951,341.85		
POLICIA PRIMERO	SC009	104	104	0	0	0.00	21,964,325.76	0.00	0.00	847,083.52	1,210,152.00	2,440,480.64	0.00	305,080.08	26,767,122.00		
OFICIAL PRIMERO	SC010	1	1	0	0	0.00	184,001.76	0.00	0.00	0.00	9,576.00	20,444.64	0.00	2,555.58	216,577.98		
POLICIA SEGUNDO	SC011	189	189	0	0	0.00	33,532,878.96	0.00	0.00	873,639.84	2,380,752.00	3,725,875.44	0.00	465,734.43	40,978,080.67		
POLICIA TERCERO JUR	SC012	4	4	0	0	0.00	654,811.20	0.00	0.00	0.00	8,568.00	72,756.80	0.00	9,084.60	745,230.60		
COMANDANTE DE ZONA	SC013	1	1	0	0	0.00	151,102.64	0.00	0.00	0.00	12,048.00	17,900.29	0.00	2,237.54	183,288.47		
POLICIA TERCERO JUA	SC014	2	2	0	0	0.00	312,629.76	0.00	0.00	14,775.60	26,088.00	34,736.64	0.00	4,342.08	392,572.08		
POLICIA TERCERO	SC015	469	469	0	0	0.00	70,052,964.00	0.00	0.00	939,895.00	5,957,592.00	7,783,662.67	0.00	972,957.83	85,707,061.50		
POLICIA UA	SC016	5	5	0	0	0.00	713,500.00	0.00	0.00	0.00	62,004.00	79,277.87	0.00	9,969.73	864,692.40		
POLICIA	SC017	1332	1332	0	0	0.00	181,568,010.24	0.00	0.00	1,000,278.12	16,441,920.00	20,174,223.36	0.00	2,521,777.92	221,706,209.64		
SUB-COMANDANTE	SC018	2	2	0	0	0.00	261,493.92	0.00	0.00	24,437.52	23,844.00	29,054.88	0.00	3,651.86	342,462.18		
OFICIAL	PC001	10	10	0	0	0.00	2,050,296.00	0.00	0.00	153,446.40	92,400.00	227,810.67	0.00	28,476.33	2,552,429.40		
SUBOFICIAL	PC002	9	9	0	0	0.00	1,786,895.28	0.00	0.00	55,970.96	83,160.00	198,553.92	0.00	24,019.24	2,129,489.40		
TECNICO DE URGENCIAS A	PC003	30	30	0	0	0.00	5,617,800.00	0.00	0.00	287,418.96	277,200.00	624,200.00	0.00	78,025.00	6,884,643.96		
BOMBERO	PC004	75	75	0	0	0.00	13,144,104.00	0.00	0.00	300,031.12	693,000.00	1,460,456.00	0.00	182,557.00	15,800,148.12		
<b>TOTAL TABULADOR</b>		<b>7,066</b>	<b>3,335</b>	<b>3,405</b>	<b>266</b>	<b>18,882,092.28</b>	<b>1,451,811,470.42</b>	<b>17,996,749.68</b>	<b>210,000.00</b>	<b>20,382,695.28</b>	<b>291,977,696.14</b>	<b>276,500,371.10</b>	<b>1,999,638.85</b>	<b>71,486,266.85</b>	<b>2,151,246,980.61</b>		

PARTIDAS ADICIONALES AL TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2022		
MUNICIPIO: NAUCALPAN DE JUÁREZ	No.	097
CONCEPTO	PARTIDA	TOTAL
HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO	1211	4,841,070.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD	1312	3,158,930.00
COMPENSACIÓN POR SERVICIOS ESPECIALES	1342	2,255,407.86
CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD	1412	171,460,085.43
CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO	1413	127,223,383.39
CUOTAS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	1414	31,720,115.80
APORTACIONES PARA FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION DEL ISSEMYM	1415	15,002,757.48
RIESGO DE TRABAJO	1416	70,727,285.24
SEGUROS Y FIANZAS	1441	5,000,000.00
SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO	1512	-
INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO	1521	4,000,000.00
LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES, POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	1522	20,255,407.88
PRIMA POR JUBILACIÓN	1531	50,841,311.00
OTROS GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO	1546	50,105,792.67
SEGURO DE VIDA	1592	18,838,016.35
<b>TOTAL PARTIDAS ADICIONALES</b>		<b>575,429,563.10</b>
<b>TOTAL TABULADOR</b>		<b>2,151,246,980.61</b>
<b>TOTAL CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>2,726,676,543.71</b>

**Cuarto.-** Los documentos, sustento del presente acuerdo, formarán parte del Apéndice del Acta de Cabildo para constancia.

**Quinto.-** La entrega del presupuesto de Egresos Municipal 2022, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, será el día 01 de marzo de 2022, según lo establecido en el **Anexo 3** del Acuerdo **03/2022**, por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega del presupuesto de egresos municipal 2022, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 16 de febrero de 2022.

**Sexto.-** Toda vez que, los artículos 115 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, establecen que, el presupuesto de Ingresos y Egresos

de las municipalidades deberá ser aprobado y publicado a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto, se aprueba el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Séptima.

Lo anterior, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma, con lo previsto en la normatividad referida, así como con el Acuerdo 03/2022 por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega del presupuesto de egresos municipal 2022, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 16 de febrero de 2022,

**Séptimo.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique al titular de la Tesorería Municipal; y demás interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**Octavo.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

**Noveno.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo ordenado por los artículos 115 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publique el presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de Naucalpan de Juárez, México; en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

### **Transitorios**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**Segundo.-** Concatenado al Resolutivo **Noveno**, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Presidenta Municipal Constitucional hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, al día veinticinco de febrero de dos mil veintidós. Aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Séptima, quedando de la siguiente manera: Omar Melgoza Rodríguez, Primer Síndico, a favor; Carlos Alberto Trujillo Anell, Segundo Síndico, a favor; María Paulina Pérez González, Primera Regidora, a favor; Víctor Manuel Navarro Ruíz, Segundo Regidor, a favor; Lucina Cortés Cornejo, Tercera Regidora, a favor; José David Agustín Belgodere Hernández, Cuarto Regidor, a favor; Silvia Rojas Jiménez, Quinta Regidora, a favor; Raymundo Garza Vilchis, Sexto Regidor, a favor; Úrsula Cortés Fernández, Séptima Regidora, a favor; Graciela Alexis Santos García, Octava Regidora, a favor; Eliseo Carmona Díaz, Noveno Regidor, a favor; Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Undécimo Regidor, a favor; Favio Eliel Calderón Bárcenas, Duodécimo Regidor, a favor y Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal constitucional, a favor. Aprobándose por Unanimidad de los presentes.

**Angélica Moya Marín,**  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**  
**(Rúbrica)**

**MAP. Edgardo Solís Bobadilla,**  
**Secretario del Ayuntamiento.**  
**(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

### **Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.**

**Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones III, IX y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero y 31 fracciones I, XIX párrafo tercero y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 291, 293, 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 46 fracción VI del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Resolución por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Naucalpan de Juárez, México”**, propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

#### **Consideraciones de Hecho**

**Primera.-** Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, los recursos económicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

**Segunda.-** El presupuesto es el instrumento con el cual la Administración, podrá ejecutar su plan de gobierno y controlar sus programas, proyectos y actividades que son prioridad del Municipio, buscando con ello atender las necesidades de las y los naucalpenses.

Por otra parte, el presupuesto es el documento jurídico y contable en el cual se consignan en forma ordenada y clasificada los ingresos y los gastos que realizará la municipalidad durante el ejercicio fiscal que corresponda, el cual somete al

municipio a efectuar solamente aquellos gastos y pagos previstos en cada uno de los rubros programados para el efecto.

**Tercera.-** Para los municipios del Estado de México, el proyecto de presupuesto de egresos se integrará con los recursos que se destinen al Ayuntamiento y a los organismos municipales, cuya distribución será de la forma siguiente:

- I. El gasto programable comprende los siguientes capítulos:
  - a) 1000 Servicios Personales.
  - b) 2000 Materiales y Suministros.
  - c) 3000 Servicios Generales.
  - d) 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas.
  - e) 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
  - f) 6000 Inversión Pública
  - g) 7000 Inversiones financieras y otras provisiones
  - h) 8000 Participaciones y Aportaciones
  - i) 9000 Deuda Pública.

Cabe señalar, que será a la Tesorería Municipal a la que le corresponda emitir el clasificador por objeto del gasto, el cual deberá guardar congruencia y homogeneidad con lo que determinen las autoridades estatales.

**Cuarta.-** Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

**Quinta.-** El Presupuesto de Ingresos, es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho y que establece de manera clara y precisa los conceptos que representan entradas para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.

De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de éste debe ser elaborado por la tesorería municipal con estricto apego a lo dispuesto en la



Constitución Política del Estado, el Código Financiero del Estado de México; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones aplicables.

**Sexta.-** Los Ingresos, que el Municipio puede allegarse son:

**Impuestos;** Contribuciones en dinero o en especie que el Estado cobra obligatoriamente a todas aquellas personas que las leyes fiscales consideran como contribuyentes.

**Derechos;** Pagos que percibe el municipio a cambio de la prestación de un servicio.

**Productos;** Cobros que hace el municipio por el aprovechamiento y/o explotación de sus bienes patrimoniales.

**Aprovechamientos;** Todos los ingresos de la Hacienda Pública Municipal que no quedan comprendidos dentro de la clasificación de impuestos, derechos, productos y participaciones.

Entre otros, mismos que, quedarán plasmados dentro del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 del municipio de Naucalpan de Juárez, México.

### **Consideraciones de Derecho**

**Primera.-** La exposición de este Acuerdo se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidente Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese mismo sentido se pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

**Segunda.-** De conformidad con el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán

facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, asimismo administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

**Tercera.-** Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables.

**Cuarta.-** Por otro lado, el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios señala que, las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

**Quinta.-** A su vez, La Ley de Fiscalización superior en su artículo 47 preceptúa, que, los Presidentes Municipales y los Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior, a más tardar el 25 de febrero de cada año, el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el Ayuntamiento correspondiente.

**Sexta.-** Los Ayuntamientos al aprobar en forma definitiva su presupuesto de egresos, deberán publicar en la "**Gaceta Municipal**" de manera clara y entendible, todas y cada una de las partidas que lo integran, las remuneraciones de todo tipo aprobadas para los miembros del ayuntamiento y para los servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la

administración municipal, a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto, lo anterior en apego al artículo 351 del Código Financiero del Estado de México.

**Séptima.-** Finalmente el Ayuntamiento deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, para lo cual se constituye en Asamblea Deliberante denominada Cabildo; ello, en términos de lo ordenado por el artículo 28 del Bando Municipal vigente. Asimismo, dentro del ámbito de sus atribuciones, el Ayuntamiento podrá expedir el Bando Municipal, reglamentos, resoluciones gubernativas, circulares, acuerdos económicos y demás disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal y la actividad de los particulares; atento a lo dispuesto por el artículo 145 del Bando Municipal vigente.

**Octava.-** En consecuencia y en atención a las consideraciones de Hecho y Derecho que anteceden, será materia del presente Proyecto de Resolución, aprobar el Acuerdo con carácter de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, en la forma y términos que se precisan en el documento que al efecto se acompaña formando parte del presente Proyecto.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del Cabildo, el Proyecto Acuerdo con carácter de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 que se acompaña al presente documento.**

**Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, el 24 de febrero de dos mil veintidós.**

**Angélica Moya Marín,**  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**  
**(Rúbrica)**

2. **Publicación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de Naucalpan de Juárez, México, en términos de lo ordenado por el artículo 351, segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en atención al Acuerdo con Carácter de Presupuesto de Egresos Número 49, aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Séptima, de 25 de febrero de 2022.**

PbRM 04C	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL</b>
<b>PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL</b>	

ENTE PÚBLICO		097
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2022
8210	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</b>	<b>4,330,834,891.24</b>
1111	DIETAS	18,882,092.28
1131	SUELDO BASE	1,452,717,471.44
1211	HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO	4,841,070.00
1222	EVENTUAL	17,996,749.68
1311	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO	29,253,644.04
1312	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	3,158,930.04
1321	PRIMA VACACIONAL	71,486,266.74
1322	AGUINALDO	276,500,371.12
1323	AGUINALDO DE EVENTUALES	1,999,638.87
1342	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS ESPECIALES	2,255,407.92
1345	GRATIFICACIÓN	20,382,695.28
1347	GRATIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD	21,595,755.00
1412	APORTACIONES DE SERVICIO DE SALUD	171,460,084.32
1413	REPARTO	127,223,384.16
1414	INDIVIDUAL	31,720,115.16
1415	GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSEMYM	15,002,757.72
1416	APORTACIONES PARA RIESGO DE TRABAJO	70,727,284.80
1441	SEGUROS Y FIANZAS	5,000,000.04
1521	INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO	4,000,000.00
1522	SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	20,255,407.80
1531	PRIMA POR JUBILACIÓN	50,841,311.04
1546	OTROS GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO	72,468,809.03
1547	SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS	2,711,033.92
1592	SEGURO DE VIDA	18,838,016.31
1595	DESPENSA	169,987,356.00
1712	ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	45,370,891.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	8,243,394.89
2112	ENSERES DE OFICINA	1,572,993.79

2121	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	42,000.00
2122	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN.	13,000.00
2141	EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	1,521,190.37
2151	MATERIAL DE INFORMACIÓN.	34,104.82
2161	MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA.	2,685,743.22
2171	MATERIAL DIDÁCTICO.	31,181.10
2181	MATERIAL PARA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO.	412,000.01
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	4,113,615.78
2222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	2,860,000.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.	580,990.46
2311	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN.	40,000.00
2391	PRIMA.	20,000.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.	3,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	2,139,901.01
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	40,440.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS.	90,221.31
2482	MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN.	520,628.52
2483	ÁRBOLES Y PLANTAS DE ORNATO.	511,000.00
2491	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	5,556,179.51
2492	DE CONSTRUCCIÓN.	1,402,239.57
2511	SUSTANCIAS QUÍMICAS.	22,500.00
2521	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES.	135,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	665,475.40
2541	MÉDICOS.	345,900.01
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.	300.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	68,268,235.69
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES.	11,557,632.56
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.	7,362,500.03
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	20,000.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES.	33,300.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN.	5,800,000.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.	1,680,206.16
2921	EDIFICIOS.	181,384.52

<b>PbRM 04C</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL</b>
-----------------	--------------------------------------

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

<b>ENTE PÚBLICO</b>		<b>097</b>
<b>CUENTA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTADO 2022</b>
2931	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	14,600.00
2941	CÓMPUTO,	162,524.00
2951	E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO,	5,000.00
2961	EQUIPO DE TRANSPORTE,	8,835,274.03
2971	ARTÍCULOS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS,	369,560.03
2981	MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS,	238,500.01
2992	OTROS ENSERES,	301,087.27
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA,	6,497,557.34
3112	PÚBLICO	75,553,343.00
3121	GAS	131,750.43
3131	SERVICIO DE AGUA	145,875.00
3141	SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL	1,214,107.74
3161	TELECOMUNICACIÓN,	3,000.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET	18,263,407.73
3181	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO,	2,678.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES,	8,519,600.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	29,500.00
3291	DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	514,762.20
3311	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS,	4,296,273.52
3331	SERVICIOS INFORMÁTICOS,	17,282,513.10
3341	CAPACITACIÓN	2,208,956.50
3361	FOTOCOPIADO,	4,460,804.96
3362	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,	6,965,709.21
3363	OFICIALES,	3,434,326.39
3391	SERVICIOS PROFESIONALES,	13,030,000.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS,	14,296,331.92

3431	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN.	3,600,000.00
3451	SEGUROS Y FIANZAS	15,900,955.60
3511	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	680,325.63
3512	EDIFICIOS	2,045,000.00
3521	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	26,000.00
3531	BIENES INFORMÁTICOS, MICROFILMACIÓN Y	752,235.00
3532	REDES DE TELE Y RADIO TRANSMISIÓN	462,000.00
3541	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	34,456.94
3551	TERRESTRES, AÉREOS Y LACUSTRES.	25,268,481.03
3571	MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSO	3,076,555.20
3581	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	17,025.00
3591	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	206,000.00
3611	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11,600,000.00
3612	GENERAL PARA DIFUSIÓN.	2,231,475.50
3631	PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	1,500,000.00
3651	SERVICIOS DE CINE Y GRABACIÓN.	1,500,000.00
3661	A TRAVÉS DE INTERNET	200,000.00
3721	GASTOS DE TRASLADO POR VÍA TERRESTRE.	191,300.00
3751	NACIONAL.	72,000.00
3791	ÓTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	302,450.18
3821	SOCIAL.	260,000.00
3822	ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES.	2,497,556.07
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES.	500,000.00
3841	EXPOSICIONES Y FERIAS.	11,343,435.29
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2,489,961.69
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	308,637.00
3922	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	6,651,470.91
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	10,848,232.56
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,174,200.00
3982	REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	49,176,256.26
3983	IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	234,400.00
3992	GASTOS DE SERVICIOS MENORES	4,268,343.07
3993	ESTUDIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS	1,223,125.00
3997	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	60,000,000.00
4383	SUBSIDIOS Y APOYOS.	487,359,819.23
4391	SUBSIDIOS POR CARGA FISCAL	150,013,744.65



H. AYUNTAMIENTO  
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

**PbRM 04C PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL**  
**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

ENTE PÚBLICO		097
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2022
4392	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	2,571,531.84
4411	COOPERACIONES Y AYUDAS	5,071,830.00
4412	DESPENSAS	1,200,000.00
4421	BECAS	2,001,000.00
5111	MUEBLES Y ENSERES	100,000.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	3,577,244.54
<b>5192</b>	<b>OFICINA.</b>	<b>10,000.00</b>
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	253,210.00
5671	HERRAMIENTAS, MÁQUINA HERRAMIENTA Y EQUIPO	371,830.00
6122	OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	162,000,000.00
6159	ALUMBRADO	23,375,350.04
9111	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	70,000,000.00
9211	INTERESES DE LA DEUDA	52,056,735.91
9911	POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	108,270,872.28

**MAP. EDGARDO SOLÍS BOBADILLA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(Rúbrica)**



3. Acuerdo OAP-01-E-2022-022 adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan. (O.A.P.A.S.), Administración 2022-2024, de fecha 25 de febrero del año en curso, "Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022".



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan

2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

DIRECCIÓN GENERAL  
ST/003/2022  
Febrero 25, 2022

**ACUERDO NÚMERO OAP-01-E-2022-022**

**PRIMERO. - SE APRUEBA EL "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2022" DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON LAS CARÁTULAS QUE SE ANEXAN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO POR LA CANTIDAD DE \$1,442,879,389.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).**

Municipio:		Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios	
NAUCALPAN DE JUÁREZ		Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022	
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL			
PARM - 036	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
		PROYECTO	DEFINITIVO
		No. 2022	X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN.			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECABADO 2022
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,873,391,179.00	1,499,210,113.97
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,873,391,179.00	1,499,210,113.97
4100	Ingresos de Gestión	1,238,185,574.00	1,148,517,898.64
4110	Ingresos	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
4140	Derechos	1,296,300,786.00	1,144,739,916.01
4150	Productos	0.00	0.00
4160	Aprocheamientos	1,864,788.00	3,777,880.63
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones y	614,705,803.00	394,337,123.70
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	46,816,488.00	45,956,683.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	567,889,317.00	280,380,438.70
4300	Otros Ingresos y Beneficios	720,000.00	37,333,095.65
4310	Ingresos Financieros	720,000.00	335,612.98
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	152,413,471.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	36,820,082.65





**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan**

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

DIRECCIÓN GENERAL

ST/003/2022

Febrero 25, 2022


**TERCERO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO, REALICE LO CONDUCENTE PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL.**

**Aprobado por Unanilidad en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo** del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan. (O.A.P.A.S.), Administración 2022-2024, celebrada el día **25 de febrero del año en curso.**

**LIC. MANUEL GÓMEZ MORIN MARTÍNEZ DEL RÍO**  
**DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OAPAS**  
**(RÚBRICA)**


#### 4. Presupuesto del Sistema Municipal DIF Naucalpan

Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal del año 2022 correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por unanimidad en el desahogo del Punto IV del Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

**Presupuesto Basado en Resultados Municipal**



Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022

ENTE PÚBLICO: SISTEMA MUNICIPAL DIF NAUCALPAN DE JUÁREZ		PRESUPUESTO DEFINITIVO	X	No. 3097
Cuenta	Concepto	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTO 2022
<b>8110</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS</b>	<b>191,233,386.00</b>	<b>195,197,465.00</b>	<b>159,095,354.40</b>
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	191,233,386.00	195,197,465.00	159,095,354.40
4100	INGRESOS DE GESTION	11,833,386.00	12,599,287.00	18,000,000.00
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y P restación de Servicios	11,833,386.00	12,599,287.00	18,000,000.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de	179,400,000.00	182,598,178.00	141,095,354.40
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal y Fondos distintos de	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Sbvenciones y Pensiones y Jubilaciones	179,400,000.00	182,598,178.00	141,095,354.40
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por P.rdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

Lic. Daniel Dialmonte Martínez, Mtra. Blanca Esthela Zepeda Milanez y Lic. Cynthia Elizondo Basurto. (Rúbricas)



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbrM - 04d CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022

		PRESUPUESTO DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: SISTEMA DIF NAUCALPAN DE JUÁREZ				No. 3097
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PROYECTO PTO 2022
8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	191,233,386.00	155,232,110.00	159,095,354.40
1000	SERVICIOS PERSONALES	124,186,891.00	93,693,393.00	120,000,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,177,009.00	7,226,518.00	15,835,400.40
3000	SERVICIOS GENERALES.	28,978,512.00	25,823,758.00	21,259,954.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,416,354.00	12,748,528.00	.
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,474,620.00	352,890.00	2,000,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	0.00	.	.
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	.	.
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	.	.
9000	DEUDA PÚBLICA.	2,000,000.00	15,387,023.00	.

Lic. Daniel Djalmonte Martínez, Mtra. Blanca Esthela Zepeda Milanez y Lic. Cynthia Elizondo Basurto. (Rúbricas)

PMJM - 006 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO Y DEPENDENCIA GENERAL

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

ENTE PÚBLICO: SISTEMA MUNICIPAL DE		No. 3097												
CUENTA	CONCEPTO	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL												
		CALENDARIZADO												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROYECTO 2022
8210	TOTAL EGRESOS	10,057,000.00	11,520,100.00	10,000,740.77	10,736,961.27	9,951,959.53	9,296,637.35	10,225,300.53	8,674,529.73	9,700,041.53	9,601,004.77	9,534,720.57	10,300,000.00	100,000,000.00
8211	SERVICIOS PERSONALES	7,095,000.00	7,095,000.00	10,000,000.00	10,736,961.27	6,150,140.25	7,330,140.25	7,330,140.25	7,330,140.25	7,330,140.25	7,330,140.25	7,330,140.25	7,330,140.25	10,000,000.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,705,174.00	6,705,174.00	6,705,174.00	29,812,750.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	96,975,130.00
1110	Dietas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1111	Dietas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1120	Salarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1121	Salarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1130	Salarios base al personal permanente	4,705,174.00	4,705,174.00	4,705,174.00	29,812,750.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	96,975,130.00
1131	Salarios base	4,705,174.00	4,705,174.00	4,705,174.00	29,812,750.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	5,905,174.00	96,975,130.00
1241	Compensación a regresivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	-	-	2,400,000.00	2,924,200.00	-	-	-	408,353.00	-	-	-	-	14,170,000.00
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1311	Prima por años de servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1312	Prima por antigüedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1313	Prima adicional por permanencia en el cargo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificadas de fin de año	-	-	2,400,000.00	2,924,200.00	-	-	-	408,353.00	-	-	-	-	14,170,000.00
1321	Prima vacacional	-	-	90,000.00	921,200.00	-	-	-	408,353.00	-	-	-	-	800,000.00
1322	Prima de antigüedad	-	-	2,310,000.00	2,003,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	13,370,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,289,874.25	2,289,874.25	2,289,874.25	1,979,000.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	15,808,407.00
1410	Aportaciones de seguridad social	2,289,874.25	2,289,874.25	2,289,874.25	1,979,000.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	15,808,407.00
1411	Cuentas al ISSSTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1412	Cuentas de servicio de salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1413	Cuentas al sistema solidario de reparto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1414	Cuentas del sistema de capitalización individual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración	2,289,874.25	2,289,874.25	2,289,874.25	1,979,000.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	1,244,874.25	15,808,407.00
1416	Riesgo de trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	440,833.94	1,334,000.00	400,123.59	4,234,790.34	1,238,000.00	1,200,000.00	771,511.00	1,400,907.73	1,257,282.00	1,007,262.49	1,088,037.13	1,041,407.61	15,835,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, ENSAYOS DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	140,130.87	425,073.11	70,000.00	1,334,790.34	452,033.11	357,033.11	304,355.11	342,874.11	333,033.11	400,033.11	407,033.11	407,033.11	9,000,000.00
2110	Materiales, folios y equipos menores de oficina	275,407.34	104,000.00	200,000.00	440,000.00	100,000.00	200,000.00	240,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	2,000,000.00
2111	Materiales y folios de oficina	225,407.34	104,000.00	200,000.00	440,000.00	100,000.00	200,000.00	240,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	2,000,000.00
2112	Equipos de oficina	50,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000.00
2120	Materiales y folios de imprenta y reprografía	371,500.00	71,000.00	130,500.00	1,240,125.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
2121	Material de folios de imprenta y reprografía	351,500.00	71,000.00	130,500.00	1,240,125.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
2122	Material de folios, cine y grabación	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
2130	Material estadístico y geográfico	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00
2131	Material estadístico y geográfico	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00
2140	Materiales folios y equipos menores de tecnología de la oficina	90,433.00	71,433.00	90,433.00	433,433.00	51,433.00	51,433.00	51,433.00	51,433.00	51,433.00	51,433.00	51,433.00	51,433.00	1,100,000.00
2141	Materiales y folios para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	90,433.00	71,433.00	90,433.00	433,433.00	51,433.00	51,433.00	51,433.00	51,433.00	51,433.00	51,433.00	51,433.00	51,433.00	1,100,000.00
2150	Material impreso e información digital	100,000.00	90,000.00	90,000.00	430,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	2,000,000.00
2151	Material de información	100,000.00	90,000.00	90,000.00	430,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	2,000,000.00
2160	Material de imprenta	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
2161	Material y ensayos de imprenta	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
2170	Materiales y folios de enseñanza	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00
2171	Material del aula	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
2181	Material para identificación y registro	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	201,624.25	146,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	2,000,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	201,624.25	146,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	2,000,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	201,624.25	146,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	201,624.25	2,000,000.00
2220	Productos alimenticios para animales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2221	Equipamiento y ensayos para animales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2222	Productos alimenticios para animales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbo y sus derivados adquiridos como materia prima	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbo y sus derivados	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00
2350	Productos químicos, farmaciales y de laboratorio adquiridos como materia prima	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00
2351	Productos químicos, farmaciales y de laboratorio adquiridos como materia prima	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	-	12,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,000.00
2483	Artículos y plantas de ornato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2491	Materiales de construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2492	Fabricados e manufacturas para todo tipo de construcción	-	-	-</										





H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Form - 04b PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO Y DEPENDENCIA GENERAL

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

ENTE PÚBLICO: SISTEMA MUNICIPAL DIF		No. 3097												DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL	
CUENTA	CONCEPTO	CALENDARIZADO													
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL EJERCICIO	
3251	Arrendamiento de vehículos.	--	--	--	5,000.00	105,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	145,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	40,805.44	
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	3,417.12	40,805.44	
3270	Arrendamiento de activos intangibles.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3271	Arrendamiento de activos intangibles.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3290	Arrendamiento financiero.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3281	Arrendamiento financiero.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3290	Otros arrendamientos.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3291	Arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y servicios.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	194,000.00	404,637.04	1,032,872.00	613,637.04	75,000.00	130,476.13	8,000.00	8,000.00	37,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	2,082,418.21	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	96,000.00	246,637.04	--	242,637.04	--	--	--	--	--	--	--	--	685,274.08	
3311	Aseoría asociada a comicios o acuerdos.	96,000.00	246,637.04	--	242,637.04	--	--	--	--	--	--	--	--	685,274.08	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3321	Servicios estadísticos y gerenciales.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en informática.	--	--	1,034,000.00	--	--	2,472.35	--	--	--	--	--	--	1,036,472.35	
3331	Servicios informáticos.	--	--	1,034,000.00	--	--	2,472.35	--	--	--	--	--	--	1,036,472.35	
3340	Servicios de capacitación.	393,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	62,500.00	39,907.58	--	30,000.00	--	--	--	362,407.58	
3341	Capacitación.	393,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	62,500.00	39,907.58	--	30,000.00	--	--	--	362,407.58	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado, fotocopiado e impresión.	2,000.00	117,000.00	22,872.00	208,000.00	17,000.00	188,000.00	8,000.00	8,000.00	17,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	531,872.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	--	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	27,500.00	
3362	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios.	1,000.00	104,500.00	8,000.00	204,500.00	4,500.00	184,500.00	4,500.00	4,500.00	6,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	493,000.00	
3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.	1,000.00	10,000.00	25,872.00	1,000.00	10,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	10,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	53,872.00	
3370	Servicios de protección y seguridad.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3371	Servicios de protección y seguridad.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3380	Servicios de vigilancia.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3381	Servicios de vigilancia.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3391	Servicios profesionales.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	234,007.00	234,007.00	14,897.00	244,007.00	25,207.00	25,207.00	25,207.00	25,207.00	25,207.00	25,207.00	24,721.00	26,721.00	884,412.00	
3410	Servicios financieros y bancarios.	23,200.00	23,200.00	23,200.00	23,200.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	132,200.00	
3411	Servicios bancarios y financieros.	23,200.00	23,200.00	23,200.00	23,200.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	132,200.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3431	Gastos inherentes a la recaudación.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.	--	100,000.00	--	393,000.00	--	--	--	--	--	--	--	--	393,000.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.	--	100,000.00	--	393,000.00	--	--	--	--	--	--	--	--	393,000.00	
3450	Seguros de bienes patrimoniales.	21,897.00	13,007.00	13,007.00	13,007.00	13,007.00	13,007.00	13,007.00	13,007.00	13,007.00	13,007.00	13,121.00	17,121.00	171,212.00	
3451	Seguros y fianzas.	21,897.00	13,007.00	13,007.00	13,007.00	13,007.00	13,007.00	13,007.00	13,007.00	13,007.00	13,007.00	13,121.00	17,121.00	171,212.00	
3460	Almacenaje, empaque y embalaje.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3461	Almacenaje, empaque y embalaje.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3470	Fletes y muestreos.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3471	Fletes y muestreos.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3480	Comisiones por ventas.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3481	Comisiones por ventas.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrados.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrados.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14,838.41	126,418.00	296,438.00	65,838.00	65,838.00	34,838.00	68,838.00	337,334.58	64,838.00	26,838.00	64,838.00	26,838.00	1,083,132.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	--	100,000.00	124,000.00	--	--	--	--	124,000.00	--	--	--	--	248,000.00	
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles.	--	100,000.00	124,000.00	--	--	--	--	124,000.00	--	--	--	--	248,000.00	
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreación.	--	--	68,000.00	--	40,000.00	--	40,000.00	2,000.00	60,000.00	--	60,000.00	--	231,000.00	
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de administración, educación y recreación.	--	--	68,000.00	--	40,000.00	--	40,000.00	2,000.00	60,000.00	--	60,000.00	--	231,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de sistemas informáticos.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3532	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	--	--	30,000.00	--	--	--	--	62,496.54	--	--	--	--	152,496.54	
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y marítimos.	--	--	30,000.00	--	--	--	--	62,496.54	--	--	--	--	152,496.54	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3561	Reparación y mantenimiento de equipos de seguridad y defensa.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros.	--	--	20,000.00	20,000.00	--	10,000.00	--	--	--	--	--	--	60,000.00	
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diversos.	--	--	20,000.00	20,000.00	--	10,000.00	--	--	--	--	--	--	60,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos.	--	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	132,000.00	
3581	Servicios de limpieza, limpieza e higiene.	--	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	132,000.00	







H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PRM - 04 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO Y DEPENDENCIA GENERAL

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

ENTE PÚBLICO: SISTEMA MUNICIPAL DIF		No. 3097												DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL
CUENTA	CONCEPTO	CALENDARIZADO												PRESUPUESTO 2022
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
5110	Muebles de oficina y estantería.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5111	Muebles y enseres.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5112	Adjudicaciones e indemnizaciones de bienes muebles.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5131	Instrumental de música.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5132	Artículos de biblioteca.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5133	Objetos, obras de arte, históricas y culturales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5140	Objetos de valor.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5141	Objetos de valor.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5150	Equipo de cómputo y de tecnología de la información.	-	70,000.00	-	100,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	170,000.00
5151	Bienes informáticos.	-	70,000.00	-	100,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	170,000.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5191	Otros bienes muebles.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	-	40,000.00	-	-	-	-	-	25,128.00	-	-	-	-	65,128.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales.	-	40,000.00	-	-	-	-	-	25,128.00	-	-	-	-	65,128.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales.	-	40,000.00	-	-	-	-	-	25,128.00	-	-	-	-	65,128.00
5220	Aparatos deportivos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5221	Equipo deportivo.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5230	Cmaras fotográficas y de video.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5231	Equipo de foto, cine y grabación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5291	Otro equipo educacional y recreativo.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÓDICO Y DE LABORATORIO.	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00
5310	Equipo médico y de laboratorio.	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00
5311	Equipo médico y de laboratorio.	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio.	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00
5321	Instrumental médico y de laboratorio.	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.	-	-	-	990,000.00	-	-	700,000.00	-	-	-	-	-	1,690,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre.	-	-	-	990,000.00	-	-	700,000.00	-	-	-	-	-	1,690,000.00
5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre.	-	-	-	990,000.00	-	-	700,000.00	-	-	-	-	-	1,690,000.00
5412	Vehículos y equipo auxiliar de transporte.	-	-	-	990,000.00	-	-	700,000.00	-	-	-	-	-	1,690,000.00

Lic. Daniel Dialmonte Martínez, Mtra. Blanca Esthela Zepeda Milanez y Lic. Cynthia Elizondo Basurto. (Rúbricas)

5. Tabulador de Sueldos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México para el periodo 2022-2024. Aprobado por unanimidad en el desahogo del inciso D) del punto II del Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan, de fecha diez de enero de dos mil veintidós.

TABULADOR	
PUESTO	SUELDO NETO
DIRECTOR A	\$80,000
SUBDIRECTOR A	\$50,000
JEFATURA A	\$40,000
JEFATURA B	\$35,000
JEFATURA C	\$30,000
JEFATURA D	\$25,000
COORD A	\$20,000
COORD B	\$18,000
COORD C	\$15,000
AUX A	\$13,000
AUX B	\$10,000
AUX C	\$8,500
AUX D	\$7,000
AUX E	\$6,000

Lic. Cynthia Elizondo Basurto, Mtra. Blanca Esthela Zepeda Milanez, Mtra. Ana Patricia Murguía Valdés Y Lic. Gustavo Parra Sánchez. (Rúbricas)

## 6. Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2022.



### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

#### IMCUFIDEN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan  
Boulevard San Mateo s/n, esq. Colina de Gacela, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México  
5553939209 / 5555620312 / 5555728537

Se somete a consideración y en su caso, aprobación la propuesta del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el ejercicio fiscal 2022 en la forma, términos y condiciones que en seguida se precisan:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos en materia de planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022, las administraciones municipales y organismos auxiliares deben adoptar el modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que ponga énfasis en los resultados, lo que propicia que las políticas públicas que se propongan, se orienten hacia el cumplimiento de los objetivos planteados, para otorgar a la población respuesta a sus necesidades o demandas presentes y futuras, aplicando los conceptos básicos de la gestión para resultado, permitiendo la redistribución de los recursos de manera transparente y socialmente responsable, estableciendo en el caso concreto, las prioridades del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, bajo un principio de anualidad, con la responsabilidad de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, tomando en consideración que la asignación de los recursos públicos está orientada hacia resultados, convirtiendo al presupuesto en el instrumento fundamental para apuntalar la generación de valor público en el ámbito municipal.

#### CONSIDERANDO

**Primero.-** En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción IX y 129 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el presupuesto de egresos se integrará con los recursos que se destinen al Ayuntamiento y a los Organismos Municipales, cuya distribución se realizará guardando congruencia y homogeneidad conforme a los siguientes capítulos:

- A) 1000 Servicios personales.
- B) 2000 Materiales y suministros.
- C) 3000 Servicios generales.
- D) 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- E) 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- F) 9000 Deuda pública.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

**IMCUFIDEN**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan  
Boulevard San Mateo s/n, esq. Colina de Gacela, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México  
5553939209 / 5555620312 / 5555728537

**Segundo.-** Mediante Gaceta del Gobierno, de fecha 14 de octubre del año 2021, se publicó el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2022, que permite a los Ayuntamientos y entidades públicas municipales, integrar el proyecto de presupuesto, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XIX, 98, 100 y 101 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 12 fracción IX, 18 fracciones I, II y IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez Estado de México; y artículos 8, 11 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México. Dicho manual fue actualizado y aprobado por los ayuntamientos, dentro del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus municipios, y es aplicable para las dependencias generales, auxiliares y organismos, lo que hace posible establecer las prioridades del gobierno municipal y sus organismos, con la visión de cumplir con los objetivos identificados en el Plan de Desarrollo Municipal, lo que permite la asignación de los recursos públicos con un enfoque de resultados y origina la integración de un instrumento que sea la sustancia del funcionamiento del Instituto y motive la eficiente recaudación y aplicación de los recursos, tomando en consideración que los propósitos de este documento son:

- Consolidar la integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Instituto de Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México, con la orientación de un presupuesto basado en resultados, que permita otorgar un valor público.
- Dar a conocer la estructura programática del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para que con la integración y operación del presupuesto que ejerza, oriente los recursos en congruencia con lo establecido en Plan de Desarrollo Municipal vigente.
- Transparencia en el proceso de obtención y aplicación de los recursos con los que operará el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México.

**Tercero.-** En cumplimiento a la normatividad vigente, para la integración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, y su aprobación por el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México, conforme a lo establecido en el artículo 12 fracción XI de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez Estado de México, así como el artículo 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Dirección del Instituto, conjuntamente con la Tesorería y las unidades administrativas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México, integró el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, acorde a los criterios generales de política económica y la consolidación del proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022. En consecuencia, y en atención a las consideraciones de derecho y de hecho que anteceden, por lo que será materia del presente aprobar el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, por la cantidad de **\$23,459,600.00 (Veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** en la forma, términos y condiciones que en seguida se precisan:



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

2022. Año del Quincenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

**IMCUFIDEN**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan  
Boulevard San Mateo s/n, esq. Colina de Gacela, Fraccionamiento Boulevard, Naucalpan de Juárez, Estado de México  
5553939209 / 5555620312 / 5555728537

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2022  
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PDRM - 03D		CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Año Fiscal: 2022	
PROYECTO			DEFINITIVO		
ENTE PÚBLICO: IMCUFIDEN NAUCALPAN			No. 4097		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022	
8110	LEY DE INGRESOS				
4000	Ley de ingresos estimada	26,753,565.00	16,795,575.00	23,459,600.00	
4100	Ingresos de gestión	3,977,815.83	823,075.00	4,259,600.00	
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00	
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00	
4150	Productos	0.00	0.00	0.00	
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,977,815.83	823,075.00	4,259,600.00	
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	22,775,749.17	15,972,500.00	19,200,000.00	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos	0.00	0.00	0.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,775,749.17	15,972,500.00	19,200,000.00	
4300	Otros ingresos y beneficios	0.00	0.00	0.00	
4310	Ingresos financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4360	Otros ingresos y beneficios varios	0.00	0.00	0.00	



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

**IMCUFIDEN**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan  
Boulevard San Mateo s/n, esq. Colina de Gacela, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México  
555393209 / 5555620312 / 5555728537



IMCUFIDE DE  
NAUCALPAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2022  
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PRM - Dde		CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		Año Fiscal: 2022	
PROYECTO		DEFINITIVO X			
ENTE PUBLICO: IMCUFIDEN NAUCALPAN		No. 4097			
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022	
S210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	26,753,565.00	18,629,688.70	23,459,600.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,490,125.83	16,614,336.27	18,479,631.48	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	899,100.00	434,187.01	888,234.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	3,501,590.00	1,121,434.72	2,207,981.35	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	170,000.00	29,186.89	170,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	217,000.00	163,646.81	20,000.00	
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	1,475,749.17	266,897.00	1,693,753.17	

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo del mismo:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Se aprueba el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, por la cantidad de **\$23,459,600.00 (Veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** en la forma, términos y condiciones que se precisan. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XIX, 98, 100 y 101 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 12 fracción IX, 18 fracciones II, III y IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y artículos 8, 11 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

**IMCUFIDEN**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan  
Boulevard San Mateo s/n, esq. Colina de Gacela, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México  
5553939209 / 5555620312 / 5555728537

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria del Consejo Directivo para certificar la presente acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, lo anterior con fundamento en el artículo 28 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México

**TERCERO.-** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

La C. Directora General y Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, con fundamento al artículo 28 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, vigilara su cumplimiento.

Dado en el Salón Presidentes del Palacio Municipal, sede de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez a los veinticinco días del mes febrero del año dos mil veintidós.



## 7. Convocatoria para la Designación del Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.**



### CONVOCATORIA:

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 72 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. CONVOCA:**

A toda la sociedad mexiquense para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones y público en general, a postular ciudadanas y ciudadanos para designar al integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para el andamiaje operacional del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para la designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción que durará en su encargo tres años.

Este proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección conforme a las siguientes.

### BASES:

**PRIMERA.** Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación.
- II. Tener experiencia acreditada en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- III. Tener más de veintiséis años de edad al día de la designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito, ni sancionado por responsabilidad administrativa alguna por autoridad federal, local o municipal.
- V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.



**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL**  
**NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.**

---

VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.

VII. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los tres años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.

VIII. No ser servidor público en servicio y en activo dentro de la administración municipal, estatal o federal de cualquier nivel o de elección popular, a menos que se haya separado de su cargo con anterioridad al día de su designación.

**SEGUNDA.** La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras o por propio derecho del interesado.
2. Currículum Vitae que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto y se exponga su experiencia profesional y docente, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria. No se recibirán impresos de las publicaciones.
3. Una exposición de motivos de máximo una foja a letra Arial 12 con espacio simple, escrita por la persona postulada, donde señale estrictamente y en este orden, las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.
5. Copias simples del acta de nacimiento.
- 6.- Copia simple de credencial de elector o pasaporte vigente.
- 7.- Copia simple de documento que acredite el título profesional de la carrera afín a la presente convocatoria. (Preferentemente)
- 8.- Comprobante de domicilio con residencia efectiva en el Estado de México, no menor de dos meses a la fecha.
- 9.- Reporte Original de No Antecedentes Penales, emitido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- I. 10.- Original de la Constancia de No Inhabilitación, que le será proporcionada por la Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, previa solicitud por escrito que realice a dicha Autoridad.



**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.**

Ciudad Naucalpan de Juárez, Estado de México; a 25 de febrero del 2022.

**CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE  
NAUCALPAN DE JUÁREZ.**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Por acuerdo de Cabildo 642/118°SO/2021, de fecha veinticinco de noviembre del año 2021, el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, designó a los suscritos como integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en cumplimiento al artículo 72 fracción I de la ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- 2.- Que el pasado 13 de diciembre de 2021, quedó integrada la Comisión de Selección Municipal de Naucalpan de Juárez, México, para la designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.
- 3.- Que la Fracción II del Artículo 72 de la Ley Anticorrupción del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que la Comisión de Selección "...deberá emitir una convocatoria con el objeto de realizar consulta pública municipal para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo. Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal..."
- 4.- Que el artículo 68 de la ley en cita establece que "El Comité de Participación Ciudadana Municipal, tiene como objetivo coadyuvar, en términos de la presente Ley al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Municipal, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Municipal Anticorrupción..."
- 5.- Seguidamente, el artículo 69 de la Ley Anticorrupción del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el "Comité de Participación Ciudadana Municipal se integrará por tres ciudadanos que se hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta..."
- 6.- El día 31 de diciembre de 2021, dejó de fungir el presidente del Comité de Participación Ciudadana como integrante del comité, por lo cual esta Comisión de Selección Municipal de Naucalpan de Juárez, México del Sistema Municipal Anticorrupción emite la siguiente:



**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL**  
**NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.**

---

11.- Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:

- a) No haber sido condenada/o por delito alguno, ni ser sujeto a procedimiento ni sancionado administrativamente por autoridad federal, estatal o municipal competente.
- b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- d) Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- e) Que a la fecha de la suscripción, no se desempeña como servidor público a nivel federal, local o municipal, ni de cargo de elección popular.
- f) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los documentos que presenta son copia fiel de sus originales.
- g) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión.

**TERCERA.** Para efectos de lo indicado en el apartado inmediato anterior, la entrega y recepción de los documentos, se realizará en la Oficina de la Contraloría Municipal, Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, sito Avenida Juárez número 39, Colonia El Mirador, C.P. 53050, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, en un horario de 9.00 a 18.00 horas de lunes a viernes, dentro del plazo que al efecto se determine en la presente convocatoria.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel y en versión electrónica (CD o USB) en sobre cerrado, sellado, y firmado, adjuntando las copias solicitadas firmadas al margen derecho y al calce, dirigido a la Comisión de Selección Municipal de Naucalpan de Juárez, México.

**CUARTA.** Además de los requisitos indicados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con algunos de los siguientes criterios:

Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:



**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL**  
**NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.**

---

- a) Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
- b) Fiscalización; presupuesto; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;

**QUINTA.** Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

**SEXTA.** Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, serán designados por la Comisión de Selección, conjunta o separadamente conforme al procedimiento de evaluación siguiente:

- I. Consistirá en una evaluación documental recibida que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la presente convocatoria.
- II. Consistirá en desarrollo de entrevistas por parte de los integrantes del Comité, con los ciudadanos postulantes
- III. Consistirá en una deliberación de la Comisión en sesión privada para seleccionar al integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- IV. Los resultados de la designación del candidato y de la asignación del periodo de ejercicio que le corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez México; a los titulares de la Contraloría Municipal y Unidad de Transparencia, así como a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**SÉPTIMA.** Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados – salvo aquellos que tengan carácter de confidencial en términos de la ley aplicable-, la metodología de evaluación, y el cronograma de entrevistas y audiencias.

**OCTAVA.-** Los plazos de actividades señalados en la presente convocatoria, será de acuerdo al siguiente calendario:



**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL**  
**NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.**

No.	Actividad	Fecha Límite año 2022
1	Aprobación de la Convocatoria para la selección del integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	25 de febrero de 2022
2	Publicación de la Convocatoria para la designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	25 de febrero de 2022
3	Difusión de la convocatoria	Del 28 de febrero de 2022 al 04 de marzo de 2022
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 07 al 11 de marzo de 2022
5	Revisión de la documentación de los candidatos	Del 14 al 16 de marzo de 2022
5	Entrevistas con los candidatos presentes.	Del 17 al 18 de marzo de 2022
6	Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	22 de marzo de 2022
7	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso, designación y toma de protesta del integrante del Comité de Participación Ciudadana.	24 de marzo de 2022
8	Entrega de nombramiento al integrante del Comité de Participación Ciudadana.	24 de marzo de 2022

**NOVENA.** Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

**ATENTAMENTE:**

**Integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción de Naucalpan de Juárez, Estado de México.**

**LIC. DANIEL GÓMEZ BECERRIL.**  
Coordinador de la Comisión de Selección Municipal.  
(Rúbrica)



**COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.**

---

**LIC. ISABEL TREJO ACOSTA**  
Secretario e Integrante de la Comisión  
de Selección Municipal.  
(Rúbrica)

**LIC. CYNTHIA IVONNE OLIVARES  
ARELLANO**  
Integrante de la Comisión de  
Selección Municipal.  
(Rúbrica)

**LIC. ERICK ESPARZA CASAS.**  
Integrante de la Comisión de  
Selección Municipal.  
(Rúbrica)

**LIC. LUZ GUADALUPE DOMÍNGUEZ  
BERISTAIN**  
Integrante de la Comisión de  
Selección Municipal.  
(Rúbrica)

**Angélica Moya Marín**  
**Presidenta Municipal Constitucional**

Omar Melgoza Rodríguez  
**Primer Síndico**

Carlos Alberto Trujillo Anell  
**Segundo Síndico**

María Paulina Pérez González  
**Primera Regidora**

Víctor Manuel Navarro Ruíz  
**Segundo Regidor**

Lucina Cortés Cornejo  
**Tercera Regidora**

José David Agustín Belgodere Hernández  
**Cuarto Regidor**

Silva Rojas Jiménez  
**Quinta Regidora**

Raymundo Garza Vilchis  
**Sexto Regidor**

Úrsula Cortés Fernández  
**Séptima Regidora**

Graciela Alexis Santos García  
**Octava Regidora**

Eliseo Carmona Díaz  
**Noveno Regidor**

Juana Berenice Montoya Márquez  
**Décima Regidora**

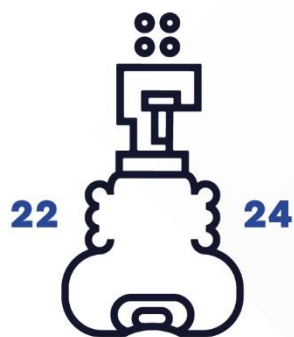
Mauricio Eduardo Aguirre Lozano  
**Undécimo Regidor**

Favio Eliel Calderón Bárcenas  
**Duodécimo Regidor**



**MAP. Edgardo Solís Bobadilla**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la  
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**NAUCALPAN**  
DE JUÁREZ

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Naucalpan de Juárez 2022 - 2024